

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013. (5)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, Dª María ALVAREZ VILLALAÍN, y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del Grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y Dª Mª Teresa NEGUERUELA SANCHEZ, Interventora

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013.

## 2.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.

**2.1** A **Distribuciones Alcopa S.L.**, sobre adaptación de nave para almacén frigorífico de productos derivados de la pesca, en Polígono Industrial San Antolín, parcelas 104, 106 y 108.

#### 3.- CONTRATACIÓN.

- **3.1** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad el *Servicio de comunicaciones de datos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.* El presupuesto base de licitación: 15.000 €/año, IVA: 3.150,00 € Total: 18.150,00 € /año.
- 3.2 Aprobación del expediente de clasificación de ofertas en el expediente de contratación del **Servicio de intervención familiar y salud, dentro del Plan Municipal de Minorías Étnicas** por el siguiente orden decreciente:
  - 1. Asociación Payas y Gitanas Romi.
- 3.3 Modificación del contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales en el municipio de Palencia

## CONDICIONES TÉCNICAS DE LA MODIFICACIÓN:

La conservación, reparación y sustitución de los contadores, será por cuenta del concesionario, se regirá por lo dispuesto en Reglamento del Servicio de Aguas, en los liegos de Prescripciones técnicas, en las ordenanzas municipales correspondientes y en las disposiciones de carácter general, siendo el fin último que toda el agua utilizada en el abastecimiento pueda ser controlada.

A los extremos anteriores se establecen dos excepciones:

- Se considera dos años de carencia para los contadores que tienen menos de dos años a fecha de aplicación de la ordenanza. A medida que vayan cumpliendo los dos años se les irá aplicando la cuota.
- Para todos los contadores parados a la fecha de aplicación de la tasa que lleven parados más de un trimestre deberán de pagar integramente la sustitución del contador y se les aplicará la tasa de conservación.

Se presentará trimestralmente un informe de los contadores modificados, indicando la dirección de suministro, calibre y edad del contador retirado, dicho listado será válido a efectos técnicos y de inspección, no sirviendo para el cálculo de las condiciones económicas de la modificación.

No obstante lo anterior, si se multiplicara el número de contadores anualmente sustituidos de cada calibre por su coste trimestral y por 56, se tenderá a obtener la misma cantidad o superior que la efectivamente recaudada por la empresa anualmente en este concepto. Pudiendo compensarse, no obstante, dichas diferencias positivas los primeros años con otras negativas en años sucesivos.

- **3.4**Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad el servicio de apoyo en la gestión de comunicación del Proyecto Urban Palencia, dentro del marco del programa Urban Palencia. El presupuesto base de licitación: Neto: 17.350 €; IVA: 3.643,50 €. Total: 20.993,50 €.
- 3.5 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de enajenación de la parcela P-18, subparcela 1-A de propiedad municipal, destinada a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, sita en el UZPI-4R (Antiguo sector 11) del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.



- 3.6 Clasificación de ofertas en el expediente de contratación del servicio de apoyo al menor solo en casa "Quedamos al salir de clase" (Proyecto Urban Palencia), por el siguiente orden decreciente:
  - 1. Ankus S.L.
  - 2. Asociación Cultural Muriel
- 3.7 Clasificación de ofertas en el expediente de contratación de servicios a prestar en el centro de día municipal para personas mayores "La Puebla", por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	Total criterios de Valor	Total Precio y Bolsa	Total Global	
CLECE SA	14	30	44	٦

#### 4.- SERVICIOS SOCIALES.

- 4.1 Aprobación de un convenio de colaboración con Caja España-Duero, para contribuir a la financiación del Primer Congreso Internacional de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Palencia, por el que la entidad financiera contribuye a la financiación de este congreso con una aportación económica de 10.000 €. Un ejemplar del convenio aprobado queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 4.2 Admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles municipales.

# E.E. I Casilda Ordóñez"

-UNIDAD A (10 solicitudes para 6 vacantes)

#### **ADMISION**

A.G.R. (Exp. 2012/368): 23 puntos

J.M.C. (Exp. 2012/359): 22.4 puntos

A.P.S. (Exp. 2012/360): 22.3 puntos

J.V.S. (Exp. 2012/366): 22.2 puntos

N.A.R. (Exp. 2012/359): 22.1 puntos

Y.V.R. (Exp. 2012/361): 17.1 puntos

#### **RESERVA**

A.P.A. (Exp. 2012/365): 17 puntos

D.S.R. (Exp. 2012/364): 12.1 puntos

S.A.K.D. (Exp. 2012/367): 12.2 puntos

H.F.G. (Exp. 2012-362): **DESESTIMADA**. MOTIVADO POR NO TENER EL MENOR 16 SEMANAS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE SOLICITE LA PLAZA ART.9.1 (Conforme al Reglamento regulador del acceso, funcionamiento y organización de las Escuelas de Educación Infantil municipales de Palencia).

## **UNIDAD C** (1 solicitud para 1 vacante)

**ADMISION** 

R.G.I. (Exp. 2012/369), de acuerdo con el art 15.5 (situación de riesgo y necesidad social)

## ➡ E.E. I Cres Sanz" (sin plazas vacantes)

Se aceptan, en calidad de reserva las siguientes solicitudes:

UNIDAD A:

V.D.B.(Exp. 2012/370): 22.0 puntos.

A.B.B.(Exp. 2012/372): 22,0 puntos

O.R.C. (Exp. 2012/371):12 puntos

UNIDAD B

N.V.M (Exp. 2012/374): 17 puntos

UNIDAD C:

M.H (Exp. 2012/373)17 puntos

## 5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 5.1 Aprobación de un convenio de colaboración con Renfe para regular los compromisos asumidos para la promoción y difusión conjunta del turismo en Palencia y los servicios de transporte ferroviario de Renfe.
- 5.2 Aprobación de un convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería para la realización del Programa "Mercado de la Matanza 2013", que se celebrará el día 2 de febrero de 2013. El importe a abonar por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades previstas asciende a la cantidad de 6.650,00 €.

## 6.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

- 6.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Divisa Informática y Telecomunicaciones S.A., por importe de 2.577,73 €, para responder del suministro e instalación de una infraestructura de servidores virtuales.
- 6.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Obras y Servicios Públicos S.A., por importe de 41.358,66 €, para responder de las obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos año 2011.
- 6.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández



- Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 2.583,47 €, para responder de las obras de vallado para canalización de peatones en Plaza de León.
- 6.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 3.848,71 €, para responder de las obras de peatonalización y mejora de accesibilidad en C/ Lope de Vega.
- 6.5 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 4.697,50 €, para responder de las obras de construcción de pista polideportiva en el sector 8.
- 6.6 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 21.957,28 €, para responder de las obras de mejora de accesibilidad y soterramiento de contenedores de RSU en la C/ Cardenal Almaraz.
- 6.7 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 13.492,64 €, para responder de las obras de instalación de contenedores de RSU en las C/ Menéndez Pelayo, Ignacio Martínez de Azcoitia y Conde Vallellano.
- 6.8 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverri y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 2.721,25 €, para responder de las obras de remodelación de pista polideportiva en Allende el Río.
- 6.9 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por Hormigones Saldaña S.A. (D. Ricardo Galilea Olalla, D. Jesús Casero Echeverry y D. Manuel Hernández Gajate, administradores concursales de la entidad), por importe de 2.719,52 €, para responder de las obras de instalación de contenedores soterrados en C/ Marqués de Albaida.
- **6.10** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Martínez y Antón S.A.** (**Tábula**), por importe de 684,00 €, para responder del suministro e instalación de mobiliario destinado a las dependencias administrativas del edificio Mariano Timón.
- **6.11** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Martínez y Antón S.A.** (**Tábula**), por importe de 2.107,95 €, para responder del suministro e instalación de mobiliario destinado a las dependencias administrativas del edificio Mariano Timón.

- **6.12** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Ankus S.L.**, por importe de 1.206,80 €, para responder del servicio de prevención de drogodependencias en enseñanza primaria.
- **6.13** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Ankus S.L.** por importe de 1.998,75 €, para responder del servicio de apoyo al menor solo en casa "Al salir de clase".
- **6.14** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Asociación de Mediación Intercultural (Asomi),** por importe de 590,00 €, para responder del servicio de dinamización con población inmigrante en los Barrios Ave María y Cristo.
- **6.15** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Asociación de Payas y Gitanas Romi**, por importe de 1.605,56 €, para responder del servicio de intervención familiar y salud.

### 7.- CEMENTERIO.

- 7.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.
  - 7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 10, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"
  - 7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de las Sepulturas nº 3, 4, 5 y 6, Fila 1, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"
  - **7.1.3** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 18, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
  - **7.1.4** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
  - 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 45, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"
  - **7.1.6** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 12, Fila 20, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
  - 7.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 45, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"
  - **7.1.8** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 44, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"



- **7.1.9** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 22, Fila 9, Término 12 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- **7.1.10** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 22, Fila 5, Término 1 y Sección 3ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- **7.1.11** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 37, Fila 4, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 7.1.12 acceder a lo solicitado por Dña. Mª Mercedes Obispo Vián, y en consecuencia otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 24, Fila 1, Término 1 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"
- 7.1.13 acceder a lo solicitado por D. Francisco Obispo Vián, y en consecuencia otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 23, Fila 1, Término 1 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"

# URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

 Aprobación del expediente de establecimiento de precios públicos en el Servicio Municipal de Extinción de Incendios en Servicios Eventuales Varios.

Se aprobó el establecimiento de precios públicos, con las cuotas individualizadas, por la intervención del Servicio Municipal de Extinción de Incendios en Servicios Eventuales Varios, que habrán de satisfacer quienes a continuación se relacionan, particulares beneficiarios, o en su caso poseedores y ocupantes en virtud de contrato, de los bienes siniestrados; o las entidades aseguradoras del siniestro; por aplicación de lo dispuesto en el apartado B, de la Norma de Gestión de los Precios Públicos de este Ayuntamiento, en concordancia con lo determinado en la Ley 25/98, de 13 de julio y de acuerdo con la valoración técnico-económica:

FECHA SINIESTRO	NIF/CIF	TITULAR	SINIESTRO/LUGAR	IMPORTE
29-06-2012	B-34205757	ANTOLÍN AREÑOS SL.	Comprobar filtraciones C/Los Robles-Palencia	216,00 €
02-07-2012	B-34205757	ANTOLÍN AREÑOS SL	Echar agua en Plaza- Palencia	188,80 €

Total: 404,80 €

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.